

Alantra Partners S.A. ("Alantra"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Hecho Relevante número 246977 de 10 de enero de 2017, se comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que concurren los requisitos reglamentariamente exigidos para la admisión a negociación de las 1.866.776 nuevas acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una (las "**Acciones**"), emitidas en el marco de las dos ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alantra celebrada el 13 de diciembre de 2016 e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid:

- (i) Aumento del capital social por compensación de crédito por un importe nominal de 3.787.956 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una.
- (ii) Aumento del capital social por aportaciones no dinerarias por un importe nominal de 1.812.372 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una.

Con fecha de hoy, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona han acordado la admisión a cotización de las Acciones, con efectos para mañana 18 de enero de 2017, fecha en la que se producirá el inicio de la contratación efectiva de las Acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, 17 de enero de 2017

Francisco Albella Amigo
Secretario del Consejo de Administración